

TÉRMINOS Y CONDICIONES
BANCO DE POSTULACIÓN FORTALECIMIENTO ACTORES REGIONALES
PROGRAMA EMPRENDIMIENTO DIGITAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. ¿En qué consiste?

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) lanza una invitación pública para conformar un banco de postulaciones de iniciativas y actores regionales, que podrán recibir acompañamiento que permita poner en marcha un programa de aceleración para empresas digitales o de base tecnológica, en el marco del componente “Fortalecimiento Ecosistemas Regionales del programa Emprendimiento Digital”.

En ese sentido, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como actor clave del ecosistema regional de emprendimiento e innovación digital, se encuentra estructurando su postulación a esta convocatoria nacional, con el propósito de fortalecer las capacidades del tejido empresarial digital y dinamizar el crecimiento de emprendimientos en la región.

La convocatoria se encuentra dividida en dos (2) etapas. La primera etapa tiene como objetivo la evaluación, selección y vinculación de actores regionales como Cámaras de comercio, entre otros, para conformar el banco de elegibles. La segunda etapa tiene como objetivo la implementación de un programa de aceleración de emprendimiento digital con el fin de fortalecer las capacidades de iniciativas digitales regionales. Cabe mencionar que la segunda etapa estará dirigida por aquellos actores regionales que hayan sido seleccionados en la primera etapa. Previo al inicio de la segunda etapa, el MinTIC y su aliado designado para tal fin, harán la validación del perfil y confirmación de las empresas postuladas que cumplan con los criterios para ser beneficiadas.

2. ¿A quién está dirigida?

El Programa de Emprendimiento Digital está dirigido a hasta dos (2) empresas de la industria digital y/o de base tecnológica del departamento de Santander, que cuenten con un producto digital propio, validado en el mercado y con potencial de escalabilidad.

3. Duración del Programa:

De ser seleccionados en la primera etapa, la duración del programa será de hasta siete (7) semanas.

4. Beneficios de participación:

Las empresas beneficiarias recibirán:

1. Mentorías especializadas de alto nivel y acompañamiento experto.
2. Seleccionar y acceder a un conjunto de herramientas y servicios orientados a acelerar su crecimiento, entre estos se incluyen software especializado, licencias, soluciones de análisis financiero y servicios técnicos estratégicos para la optimización del producto digital, y el fortalecimiento de su estrategia comercial.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Commutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

5. Requisitos generales:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil o la de su establecimiento de comercio al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- Contar con página web activa y/o portafolio de servicios. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta el enlace de la página web incluido en el Formulario de Postulación o, en su defecto, la empresa deberá enviar el portafolio de servicios al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com durante el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.

6. Proceso de Postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de correo electrónico. Al momento de registrar su postulación en el enlace de inscripción enviado por correo electrónico, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/598YQ2R>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el lunes 27 de abril de 2026 a las 12:00pm hasta el martes 28 de abril de 2026 hasta las 11:59pm.

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAF/TFP/ADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta dos (2) empresas, este será igualmente un criterio de desempate, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso de participación en el programa, así como diligenciar y remitir un anexo que les será compartido para el reporte de ventas del producto digital propio, en caso de ser seleccionadas en la primera etapa.
- Las empresas seleccionadas deberán delegar a una persona para participar en el programa.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo:
coordinador.ctei@camaradirecta.com.

Muchas Gracias
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

TERMINOS Y CONDICIONES
BANCO DE POSTULACIÓN FORTALECIMIENTO ACTORES REGIONALES
PROGRAMA EMPRENDIMIENTO DIGITAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) lanza una invitación pública para conformar un banco de postulaciones de iniciativas y actores regionales, que podrán recibir acompañamiento que permita poner en marcha un programa de aceleración para empresas digitales o de base tecnológica, en el marco del componente “Fortalecimiento Ecosistemas Regionales del programa Emprendimiento Digital”.

En ese sentido, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como actor clave del ecosistema regional de emprendimiento e innovación digital, se encuentra estructurando su postulación a esta convocatoria nacional, con el propósito de fortalecer las capacidades del tejido empresarial digital y dinamizar el crecimiento de emprendimientos en la región.

La convocatoria se encuentra dividida en dos (2) etapas. La primera etapa tiene como objetivo la evaluación, selección y vinculación de actores regionales como Cámaras de comercio, entre otros, para conformar el banco de elegibles. La segunda etapa tiene como objetivo la implementación de un programa de aceleración de emprendimiento digital con el fin de fortalecer las capacidades de iniciativas digitales regionales. Cabe mencionar que la segunda etapa estará dirigida por aquellos actores regionales que hayan sido seleccionados en la primera etapa. Previo al inicio de la segunda etapa, el MinTIC y su aliado designado para tal fin, harán la validación del perfil y confirmación de las empresas postuladas que cumplan con los criterios para ser beneficiadas.

Por medio del presente documento, se modifica el tiempo de convocatoria estipulado en el Numeral 6 - PROCESO DE POSTULACIÓN de los Términos y Condiciones del programa, de la siguiente manera:

- **La convocatoria estará abierta desde el 27 de abril de 2026 a las 12:00pm hasta el 29 de abril de 2026 hasta las 5:00pm.**

Los demás aspectos de estos términos y condiciones, que no hayan sido contemplados en esta adenda se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Bucaramanga a los siete (29) días del mes de abril de 2026.

Muchas Gracias por su participación.
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander